

conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-006/06-SE.

- Promotor: Construcciones Albora, S.A.
- Descripción: Instalación de un parque comercial, emplazado en el término municipal de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), de 21.383,24 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Sevilla.
- Fecha de Resolución: 1 de junio de 2007.

Expediente GE-021/06-JA.

- Promotor: Inversiones Nueva Ciudad, S.A.
- Descripción: Instalación de un centro comercial y de ocio, emplazado en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén) de 6.501,61 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Subbético.
- Fecha de Resolución: 1 de junio de 2007.

Expediente GE-022/06-MA.

- Promotor: Sociedad Azucarera Larios Patrimonio, S.L.
- Descripción: Ampliación del centro comercial y de ocio «El Ingenio», emplazado en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), de 6.462,24 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Costa Oriental Malagueña.
- Fecha de Resolución: 1 de junio de 2007.

Expediente GE-023/06-MA.

- Promotor: Sociedad Azucarera Larios Patrimonio, S.L.
- Descripción: Ampliación por cambio de uso del centro comercial y de ocio «El Ingenio», emplazado en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), de 6.341 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Costa Oriental Malagueña.
- Fecha de Resolución: 1 de junio de 2007.

Expediente GE-024/06-CA.

- Promotor: Mercadona, S.A.
- Descripción: Instalación de un supermercado, emplazado en el término municipal de Villamartín (Cádiz), de 1.678,28 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Arcos-Villamartín.
- Fecha de Resolución: 1 de junio de 2007.

Expediente GE-027/06-MA.

- Promotor: Decathlon España, S.A.
- Descripción: Ampliación de un establecimiento Decathlon, emplazado en el término municipal de Málaga, de 861,79 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Málaga.
- Fecha de Resolución: 1 de junio de 2007.

Expediente GE-030/06-HU.

- Promotor: Promoexpansion, S.L.
- Descripción: Instalación de un parque comercial, emplazado en el término municipal de Lepe (Huelva), de 19.890 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Costa Occidental de Huelva.
- Fecha de Resolución: 1 de junio de 2007.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 524/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 524/2006, interpuesto por María Teresa Romero González, contra el procedimiento de valoración de la productividad del personal de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios correspondiente al 2.º semestre de 2005 y la Resolución que fija su cuantía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de mayo de 2007, sobre retribuciones del personal docente no universitario que presta servicios en centros dependientes de la Consejería para el año 2007.

El acuerdo de 10 de septiembre de 1991, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones del profesorado de niveles de enseñanza no universitaria dependiente de la Consejería de Educación, establece que existirá un Complemento Específico único por profesor, que se calculará en función de dos criterios: el del puesto de trabajo que desempeña y el de la propia situación profesional cada seis años de normal desarrollo de la actividad docente (sexenio).

En virtud del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, suscrito por la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales ANPE-A, CC.OO., CEMSATSE, CSI-CSIF y FETE-UGT, sobre retribuciones del profesorado no universitario de la enseñanza pública, dependiente de dicha Consejería, se alcanzó el compromiso de equiparar las retribuciones de estos funcionarios con la media ponderada de las retribuciones de este colectivo en el resto de CC.AA. con un régimen fiscal análogo al andaluz; es decir, exceptuando Navarra, Canarias y País Vasco. Ello, consecuentemente, supone fijar anualmente, dentro del ámbito de aplicación temporal de este Acuerdo, un incremento retributivo de los dos componentes del Complemento Específico, el de puesto de trabajo desempeñado y los sexenios.

En virtud de todo ello, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Artículo 1.º En el año 2007, adicionalmente al incremento del 2% establecido en la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento del precitado Acuerdo de 20 de noviembre